17

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 – 00138
DEMANDANTE: COOCARBÓN
DEMANDADO: DOMICIANO PEREZ TINJACÁ

Agregar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que se acató la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-77113,** -fls. 15 y 16- una vez se allegue el certificado de tradición con la medida inscrita se resolverá sobre su secuestro.

Requerir a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, para que alleguen lo antes posible el certificado de tradición del predio antes relacionado y anunciado en su comunicado número 1722023EE00109. Por secretaría envíese comunicado a la dirección electrónica de ésta entidad.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez